



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para fomentar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en los ámbitos laborales en los que exista infrarrepresentación femenina.

BDNS (Identif.): 771645.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/771645>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria:

Empresas y personas físicas empleadoras de hasta 500 trabajadores/as que desarrollen su actividad empresarial y que tengan centro de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Mujeres entre 18 y 30 años que se den de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que vayan a desarrollar su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Objeto y finalidad.

1. La presente resolución tiene por objeto convocar, durante el año 2024, las subvenciones en régimen de concesión directa para incentivar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en los sectores de actividad en los que la presencia de las mujeres no llega al 40%, mediante la financiación de la cuota empresarial a la Seguridad Social por el alta de una mujer por cuenta propia o por cuenta ajena.

2. La finalidad de la subvención es combatir la segregación horizontal del mercado de trabajo incentivando a las mujeres de Castilla y León con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años la realización de una actividad profesional por cuenta propia y el empleo estable en sectores de actividad en los que exista infrarrepresentación de las mujeres.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/447/2024, de 15 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para fomentar el emprendimiento y la contratación de mujeres jóvenes entre 18 y 30 años en los ámbitos laborales en los que exista infrarrepresentación femenina (B.O.C. y L. n.º 95 de 17 de mayo).

Cuarto.– Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención será una cantidad equivalente a la aportación empresarial de las cuotas de la Seguridad Social correspondiente a un año desde el alta de la trabajadora contratada o de la autónoma en la Seguridad Social, excluidas las bonificaciones aplicadas a la cuota por la Seguridad Social según la legislación vigente.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 31 octubre de 2024.

Valladolid, 28 de junio de 2024.

*La Gerente de Servicios Sociales
de Castilla y León,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO